



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **033**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Dora Isabel Correa Lozano
Demandado (s) : Edwin Rubiel Idárraga Castro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00029-00**

La Unión Valle, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al correo electrónico allegado por parte de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali Valle donde informan que la parte interesada deberá cancelar los derechos de registro para el levantamiento de la medida cautelar ordenada en este asunto, se hace necesario ponerla en conocimiento de la parte interesada y ordenar remitir tanto el correo electrónico como esa providencia tanto a la parte actora como a la parte demandada en el correo aportado por la parte actora o el correo electrónico de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e14b1c638857cb100b0183558975e70ff025fde3183c39011d0b0cc610963dfe

Documento generado en 12/01/2022 04:03:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>